



PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES SOLICITUDES PRESENTADAS.-CAMPAÑA 2014/2015.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, que adoptará la forma de pago por explotación, está destinada a los agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano de las que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres.

La dotación presupuestaria del programa es de 913.600 euros para el año 2014.

En la actual **campana 2014/2015** han solicitado la ayuda **1.047 agricultores**, destacando el número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según se desglosa a continuación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SOLICITUDES PRESENTADAS
ANDALUCIA	78
ARAGÓN	2
ASTURIAS	20
BALEARES	4
CASTILLA-LA MANCHA	166
CASTILLA Y LEÓN	651
CATALUÑA	40
EXTREMADURA	26
GALICIA	19
NAVARRA	6
PAÍS VASCO	32
LA RIOJA	2
C. VALENCIANA	1
TOTAL	1.047

Madrid, 8 de septiembre de 2014